ACTA NÚM. 3/13-PL
(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO 2013

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:
Grupo Municipal Popular:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don Miguel Ángel Ruiz López
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:
Grupo Municipal Popular:
Doña Eva María Peña Polo
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don Alfonso Segovia Utrera
Doña E. Raquel Araguás Gómez
Grupo municipal de APB:
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Victoria Zamora Merchán
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo
Grupo Municipal Socialista:
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Mª Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
Grupo Municipal UPyD:
Don Gudelio Oliver Ferrández
Doña Mª Isabel Pernia Ramírez

INTERVENTORA GRAL.:
Doña María José Fernández Domínguez
SECRETARIO GRAL.:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día diecinueve de marzo de dos mil trece, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (extraordinaria de 6 de marzo de 2013).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, a que se refiere el epígrafe, manifestando doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, que en el último párrafo de la página 19 del Acta, que transcribe la Enmienda formulada por el grupo municipal popular a la Propuesta de acuerdo objeto correspondiente epígrafe, se refiere a dicha Propuesta como si fuera del grupo municipal socialista, cuando la misma lo fue del grupo municipal de UPyD, tomando nota la Presidencia.

Por su parte, el Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, anuncia su voto en contra que justifica, reiterando que tiene interpuesto un Recurso Contencioso-Administrativo contra el sistema de elaboración de las Actas a lo que el Sr. Presidente dijo que, por ello, Presidencia se efectúa una doble votación –del texto y del vídeo-.

Seguidamente la Presidencia somete a votación, en primer lugar, el documento texto del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 6 de marzo del presente año , siendo aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular, tres a los miembros del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros del grupo municipal de APB, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial.

A continuación, y con igual mayoría, fue aprobado el vídeo-acta correspondiente a la citada sesión plenaria.

2.-Comisión Informativa de Presidencia. Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

2.1.- Propuesta de acuerdo del grupo municipal UPyD, para "la revitalización del casco urbano de Boadilla del Monte: mercado de flores y productos ecológicos".

La Presidencia da cuenta de la Enmienda presentada por el grupo municipal popular a la Propuesta objeto del epígrafe.

A continuación la Concejala del grupo municipal de UPyD, doña Isabel Pernia, dio lectura de la citada Propuesta, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente, defendiendo la misma al tratarse de una actividad reactivadora de la zona del Palacio refiriéndose al éxito de esta clase de mercadillos citando como ejemplo al de la población madrileña de Rivas, añadiendo que lo propuesto es bueno para los vecinos, por lo que pide el apoyo corporativo.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintidós de Marzo de 2013 la siguiente:

Moción para la revitalización del Casco Urbano de Boadilla del Monte: mercado de flores y productos ecológicos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de Mayo de 2012, este Grupo presentó al Pleno Municipal una propuesta para "Promover la convivencia e impulsar la cohesión social", que fue aprobada por unanimidad.

Con idénticos argumentos de promoción de dicha convivencia y cohesión social, tan necesaria en una comunidad con un incremento demográfico tan radical y reciente y el fomento de la actividad económica, más que justificada por la actual coyuntura, presentamos esta nueva iniciativa.

Creemos que la ubicación que se propone, la Plaza de la Cruz, es idónea, dentro de un plan de revitalización del Casco Antiguo y de dinamización de su estructura económica.

Las especiales características urbanísticas de Boadilla no propician especialmente la interrelación de sus barrios y urbanizaciones, por lo que fomentar actividades que corrijan este problema siempre serán beneficiosas para el conjunto de la comunidad.

La singularidad de la propuesta también puede ser motivo de atracción para municipios del entorno con lo que los beneficios añadidos para el tejido económico de Boadilla, de prosperar, son evidentes.

Esta propuesta ha de considerarse como una aportación más a la puesta en valor de la zona (Palacio, Convento, Iglesia de San Cristóbal, Ermita de San Sebastián, Arroyo de la Fresneda, zona de restauración, etc…) y a motivar el deseo de su visita.

Por ello, presentamos al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Organizar un mercadillo de flores y de productos ecológicos, a celebrar con la periodicidad adecuada en la Plaza de la Cruz del Casco Antiguo del municipio de Boadilla del Monte, como medida dinamizadora del comercio local y para el fomento de la cohesión social."

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dice estar de acuerdo con la Propuesta, refiriendo que ya se aprobó un Mercadillo de coleccionismo del que no se sabe todavía nada, y cree que el emplazamiento propuesto -plaza de la Cruz- no es el sitio más adecuado, y se dijo en Comisión que se concretaría más adelante debiendo incorporarse esta clase de actividades a las realizadas por el Ayuntamiento.

Por su parte, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dijo que este tipo de iniciativas no deben de quedar en el cajón; que se abstuvo en Comisión, pero que la enmienda del grupo municipal popular complementa la Propuesta, ya que efectivamente la plaza de la Cruz no es el mejor sitio. Entiende más idónea para ello la explanada del Palacio, pero que, en todo caso, cualquier actividad que se lleve a cabo para la dinamización será positiva.

Doña Mª Mar Paños, Concejala-Delegada de Comercio y Turismo, dice que el Ayuntamiento ya viene realizando actividades, de esta naturaleza, tanto en el Sector B como en el casco para reactivar la actividad económica y la dinamización social, refiriendo, como ejemplo, la Feria del Libro o el Mercado Medieval, pareciéndole correcta cualquier propuesta que se presente para nuevas actividades de dinamización social, pero han de ser sin coste para las Arcas municipales, por lo que hay que buscar llevarlas a cabo con coste cero, siendo este el objeto de la Enmienda presentada por su grupo, de la que dio cuenta y que se transcribe seguidamente.

"ENMIENDA GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Mª del Mar Paños de Arriba, Concejal de Comercio y miembro del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente <u>enmienda de modificación</u> a la Propuesta de Acuerdo, Nº 4202/2013 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia sobre la revitalización del Casco Urbano de Boadilla del Monte mediante un mercado de flores y productos ecológicos.
Una vez estudiada la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal de UPyD, consideramos adecuado realizar los siguientes cambios en la misma:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se mantiene igual en todos sus párrafos.

Y la PROPUESTA DE ACUERDO quedaría redactada de la siguiente forma:

Organizar un mercadillo de flores y productos ecológicos, sin coste para las arcas municipales, a celebrar con la periodicidad adecuada en la Plaza de la Cruz del Casco Antiguo del municipio de Boadilla del Monte, como medida dinamizadora del comercio local y para el fomento de la cohesión social."

El portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice que tres de las cuatro Propuestas presentadas para este Pleno, lo han sido para promoción del casco antiguo, ya que tiene déficit de tales actividades y cree que cuantas más iniciativas haya serán mejor. Por eso propone este paquete de medidas ya que no es sólo el hecho económico, sino la dinamización social que ello supone y añade que el próximo mes presentará una Moción para que se ejecuten las actividades ya aprobadas, aunque se discuta cómo se llevarán a cabo y si se pueden realizar a coste cero.

Don Fco. Javier Urruela entiende que el coste sea el mínimo posible y que es perfecto si el coste es cero, como se propone en la Enmienda.

De nuevo interviene don Ángel Galindo y dice, respecto de la Enmienda del PP, que entiende que de lo que se trata es de ahorrar costes, pero que, con independencia de que se organice por una empresa, se invite a los comerciantes locales para que puedan exponer sus productos.

El portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel, Ruiz dice ser bienvenida cualquier actividad de dinamizar el centro del municipio, y que tienen la obligación de conciliarla con el menor coste posible, queda por concretar las fechas concretas de realización y la posibilidad de la participación de los comerciantes, manifestando que el equipo de gobierno cumple sus compromisos semana a semana y queda tiempo para poner en marcha todos ellos.

Tras lo cual, se sometió a votación la transcrita Enmienda del grupo municipal popular, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, fue sometida a votación la transcrita Propuesta del grupo municipal de UPyD, que fue aprobada con igual mayoría.

2.2.- Propuesta de acuerdo del grupo municipal UPyD, para "iniciar un proceso de debate y valoración del Sector Sanitario".

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, dio lectura de la Propuesta, objeto del epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintidós de Marzo de 2013 la siguiente:

Moción para iniciar un proceso de debate y valoración del Sector Sanitario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica y los ajustes presupuestarios están provocando que la mayoría de las comunidades autónomas promuevan recortes en Sanidad. Estos recortes están afectando a la equidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud. Los cambios en los modelos de gestión hospitalaria que han aflorado en los últimos años están generando numerosas controversias entre pacientes y profesionales sanitarios cuando se presentan como una medida de ahorro. Con la privatización de la gestión sanitaria se está pretendiendo ahorrar a corto plazo sin valorar suficientemente las posibles consecuencias a medio y largo plazo.

La Constitución otorga importantes responsabilidades al Estado, por lo que debería intervenir y regular más claramente los diferentes modelos de gestión, los supuestos y premisas para su implantación. Las actuaciones llevadas a cabo a este respecto, en cambio, han mostrado su insuficiencia para garantizar las coordinación entre los 17 sistemas sanitarios autonómicos más el del Instituto de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla de forma que permitan obtener una más alta cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Cada administración está actuando según su criterio sin atender a un interés general superior: el del conjunto de los ciudadanos del país.

Desde que culminaron las transferencias, en varias comunidades autónomas se han construido hospitales con diferentes sistemas de gestión. La falta de coordinación entre las diferentes comunidades autónomas y de supervisión por parte del Ministerio ha llevado a una red hospitalaria orientada fundamentalmente a tratar pacientes agudos, que ha incrementado los gastos corrientes y que no ha tenido en cuenta economías de escala dentro de las propias comunidades autónomas y en todo el territorio español.

Una clara muestra de la falta de planificación es la edificación en Liria, Gandía y Collado Villalba de tres hospitales prácticamente construidos cuyos proyectos han quedado paralizados porque no se dispone de recursos para que comiencen a atender pacientes.

Por su parte, el Gobierno regional de Madrid ha anunciado el desarrollo durante el año 2013 del llamado "Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid" que incluye la privatización de la gestión sanitaria de seis hospitales públicos y 27 centros de salud de atención primaria de la Comunidad. Estos seis hospitales fueron inaugurados hace 4-5 años con un modelo de gestión mixta, por el que una empresa concesionaria se encarga de la construcción del hospital, el mantenimiento del edificio, y la gestión de los servicios no sanitarios del centro. Las intenciones del Gobierno regional dejan entrever que en su opinión el modelo implantado hace pocos años ha fracasado.

El Gobierno autonómico no ha seguido ninguno de los pasos necesarios para adoptar una decisión justificada de forma racional ante los ciudadanos, responsable y con el apoyo necesario de los actores implicados. Al contrario, este Gobierno ha presentado propuestas que contradicen lo que había señalado meses antes; no ha consultado ni ha tenido en cuenta a los actores implicados; no ha presentado ningún informe con datos y evidencias empíricas que permitan contrastar lo acertado o equivocado de su actuación; ni ha pedido explícitamente a la Asamblea de Madrid la aprobación del Plan.

Por otra parte, las concesiones a empresas privadas pueden estar creando problemas de oligopolio privado. En Madrid, la misma empresa (Capio Sanidad) gestiona tres hospitales y tiene pendiente la apertura del de Collado Villalba. Es decir, gestionará cuatro de los cinco hospitales de gestión enteramente privada que tienen asignada toda la atención sanitaria especializada de pacientes del Servicio Madrileño de Salud. Esta empresa se hizo en 2002 con el 50% de la Fundación Jiménez Díaz en una negociación a tres bandas con el hospital y la consejería. A cambio de asumir la deuda a proveedores y un compromiso de inversión en los cinco años siguientes se quedó con la mayoría de los beneficios. En 2007 se inauguró el

Hospital Infanta Elena, en Valdemoro, y en 2012 el Hospital Rey Juan Carlos, en Móstoles. La mayor parte de la facturación de Capio Sanidad en España procede de sus contratos con el Servicio Madrileño de Salud.

En definitiva, para evitar decisiones precipitadas y sin suficiente fundamentación es preciso iniciar un proceso de debate y valoración, inclusivo y con información suficiente. Sólo desde un mínimo consenso, sin prejuicios ideológicos, puede impulsarse una reforma sanitaria por la que se afecta a un derecho esencial: la salud de los ciudadanos, que ampara el artículo 43 de la Constitución.

Por ello, presentamos a este Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda por parte de la Corporación Municipal de que:

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte inste

A) Al Congreso de los Diputados, a que:

1.- Inste al Gobierno a paralizar todos los procesos que impliquen un cambio en los modelos de gestión hospitalaria hasta que no se haya realizado por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad un estudio independiente que analice los resultados que han tenido los diversos modelos implantados hasta el momento y las implicaciones económicas que puedan tener a medio y largo plazo en la sostenibilidad y calidad de la sanidad pública española.

2.- Promueva los cambios legislativos necesarios que fomenten un mayor papel del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la hora de planificar, evaluar y autorizar la construcción de nuevos hospitales e introducir nuevas formas de gestión en la red del Sistema Nacional de Salud.

B) Al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que

1.- Conforme al artículo 25 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia, solicite a la Comisión Nacional de la Competencia la elaboración de un INFORME sobre competencia en el sector sanitario respecto de los procesos de colaboración público-privado para la gestión sanitaria tanto de centros hospitalarios como de atención primaria que se están desarrollando en España, atendiendo especialmente al impacto que tendrá sobre la misma la nueva regulación.

2.- Presente ante a la Asamblea de Madrid un plan detallado en el que conste la evaluación del actual sistema y sus consecuencias a medio y largo plazo, para su oportuno debate en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid.

3.- Paralice el "Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid", así como todo acuerdo de externalización de la gestión del servicio público de asistencia sanitaria especializada de los Hospitales Infanta Cristina, Infanta Sofía, Infanta Leonor, Sureste, Henares y Tajo, y de la gestión completa de hasta 27 centros de salud, previsto por el Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid y la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, en tanto en cuanto no se haya evacuado informe por la Comisión Nacional de la Competencia ni se haya presentado y debatido un plan detallado ante la Asamblea de Madrid."

La Sra. Pernia dice que intenta reivindicar lo que UPyD dice desde su comienzo que es una sanidad igual para todos y que sea el único competente de su prestación el Estado. Que cuando se presenta la reforma han de realizarse informes y estudios previos que determinen la conveniencia o no del cambio de gestión que se proponga y hay que ser eficiente antes que realizar recortes, manifestando que ya se ha presentado en la Asamblea de Madrid el correspondiente Plan.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que esta Moción corresponde un problema no de la Sanidad sino de UPyD, ya que dicho grupo se abstuvo en la Asamblea de Madrid cuando se presentó el Plan privatizador, y ahora pide un informe. Considera que deben de aclararse y decir lo que quieren, es decir, el modelo actual o el modelo privado.

El grupo socialista defiende el modelo actual que es el de la Ley de Sanidad, que es la de más alta calidad y más barata que la media europea, refiriendo que en Estados Unidos el coste es de más del doble. Por supuesto, dice el Sr. Nieto, que se puede mejorar la eficiencia, pero eso no significa cambio de sistema, como quiere el Partido Popular, del modelo público al modelo privado, ya que si no se generará un monopolio natural, en el que no es necesario competir, puesto que la empresa siempre buscará su máximo beneficio a costa de los salarios del personal, lo que supondrá la expulsión de los médicos más formados y de los enfermos crónicos.

En consecuencia, insiste, en que su modelo es el de la Ley de General de Sanidad, que establece a ésta como un sistema público universal y gratuito, en tanto que el Partido Popular lo que pretende con su reforma es convertirla en un sistema privado para ciertos colectivos y en el que se multiplican los costes, y cree por ello que no hace falta realizar informe alguno, al ser todo ello una cuestión de ideología, porque el PP no cree que los servicios públicos funcionen, aunque funcionen bien, por lo que pide al representante de UPyD que se aclare y que no vote en contra.

El Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, dice que lo que el PP ha conseguido que UPyD se lo tenga que pensar, pide reflexión a todos, y que es cierto lo dicho por el señor Nieto, y que la Moción constata que el PP ha conseguido poner a todo el colectivo sanitario en contra. La situación es incómoda y han de elegir un modelo y que su grupo ha elegido el modelo público. Insta –al PP- a la paralización del Plan aprobado por la Comunidad de Madrid respecto del oligopolio que esto supone, ya que el paciente no es tal sino que pasa a ser un cliente. Dice se trata de una iniciativa política sin consenso, sin valoración y con falta de motivación fruto del modelo del PP que es privatizar por privatizar, considerando que la Moción se le ha quedado corta, por lo que mantiene su voto de abstención, aunque la Moción, que supone una denuncia al PP de Madrid es, en su opinión, bien intencionada.

El Cuarto Tte. de Alcalde y Delegado de Sanidad, don Adolfo Arias, dice que la postura del equipo de gobierno, en relación con esta Propuesta, es que se trata de un tema para que sea debatido en la Comunidad de Madrid, donde se está llevando a cabo y que tanto el Presidente de la misma como el Consejero, ya han contestado sobre esta cuestión en reiteradas veces, y recalca, el señor Arias, su apoyo a este modelo de gestión que no está cambiando el sistema, sino mejorando su eficiencia para hacer sostenible el gasto sanitario y que no es un modelo exclusivamente de Madrid, sino aplicado en otras partes del Estado y que actualmente existen en Madrid tres Hospitales gestionados de esta manera con un alto nivel de satisfacción de los usuarios y con un funcionamiento de total normalidad.

Añade que hablan de privatización, pero no de aspectos como la centralización de compras de los servicios sanitarios que ha supuesto un importante ahorro y pregunta si UPyD tiene alguna alternativa para reducir el gasto en esta materia. Concluye su intervención señalando que la satisfacción es de más del 90% de media y llama la atención que UPyD no se

ponga de acuerdo con el grupo socialista, aunque éste es incoherente porque en la Comunidad andaluza hay 17 hospitales que funcionan bajo este sistema y en Cataluña lo es el 50% de su sanidad; y refiriéndose a los datos dice que cuando gobierna el PSOE se cierran cuatro Hospitales y que cuando gobierna el PP se abren, añadiendo que la sanidad es pública, universal, gratuita y de calidad.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que, tanto el PP como el Partido Socialista, sólo creen que hay blanco y negro pero no que hay soluciones intermedias, añadiendo que el Partido Popular cambia de modelo sin argumentos ni datos suficientes que puedan convencer. Añade que UPyD lo que quiere es una gestión pública prioritaria, pero que ha de ser eficiente y que dicha eficiencia puede serlo tanto en uno como en otro modelo, no como dice Arias, sólo en el suyo. Lo importante es la salud del ciudadano, que el modelo sea eficiente y la igualdad de todos los ciudadanos.

Don Pablo Nieto, dice estar de acuerdo en muchas de las cosas dichas en su réplica, pero que hasta ahora el servicio es de calidad y a un coste razonable y reitera que su modelo es el de la Ley General de Sanidad, preguntándose por qué cambiarlo. Dice que el Partido Popular tiene el apoyo de su grupo en todo lo que sea para lograr una mayor eficiencia pero sin tocar la estructura del sistema, y mantiene que en Andalucía no son servicios privados sino conciertos, en tanto que el PP lo que quiere es privatizarlos. Por tanto les pide que no mientan ya que se trata de un cambio radical al tratarse de un modelo de aseguramiento privado, y que es verdad que el PP ha hecho muchos Hospitales y que hay más camas, e insiste en que la salida tal y como está ahora la implantó Felipe González.

El señor Galindo dice que encuentra una razón en el cambio de modelo del sistema, y es que hay un enorme negocio y por ello hay que desmontar la sanidad pública e insiste en que la población está alarmada. Añade que el Consejero Lasqueti no tiene cifras y que parte del capital de la mercantil “Carpio” está en paraísos fiscales, porque dice darle vergüenza lo que está pasando con la sanidad, y considera que ahora se trata de una puesta en escena y de rematar lo que el PP quería, por todo lo cual mantiene su voto de abstención.

Don Miguel Angel Ruiz, como cuestión previa dice no estar de acuerdo con la apreciación de UPyD, efectuada en la Moción, de que el sistema no funciona y añade que se trata del inmovilismo de la oposición que utiliza el estereotipo de la izquierda. Que el modelo actual no ha fracasado en las dos últimas legislaturas y que ha sido pionero, que el servicio es excelente y por ello el PP ha vuelto a ganar en las elecciones autonómicas, entre otras cosas, por la sanidad. Añade el señor Ruiz que los Hospitales de Móstoles, Valdemoro y Torrejón ya funcionaban cuando las últimas elecciones y que lo que está intentando el PP es llevar el sistema de gestión a otros Hospitales y Centros de Salud, puesto que lo que se quiere hacer es sostenible el sistema y que los ajustes del Partido Popular en la Comunidad de Madrid son obligados por la herencia que ha heredado del gobierno central.

Manifiesta que Tomás Gómez, en Parla, privatizó todo lo que pudo e incide en que el modelo de gestión externalizada es conforme a la ley y hacia un sistema sostenible, refiriendo que los médicos que decidieron prestar sus servicios en dichos Hospitales no han vuelto a ninguno de los públicos de origen. Dice que la sanidad es universal y de calidad excelente cuya solución es la de racionalizar el gasto. Anuncia por todo ello su voto en contra de la Propuesta pidiendo que no se mienta a los ciudadanos porque las notas que aparecen en la prensa sobre este asunto no corresponden a la realidad, y hace referencia al nivel de satisfacción del nuevo Hospital de Puerta de Hierro que cifra en el 95 %, y concluye destacando que en breve se contará, en el municipio, con un nuevo Centro de Salud.

Acto seguido, fue sometida a votación la transcrita Propuesta del grupo municipal de UPyD, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, con dos votos a favor, pertenecientes a los Miembros corporativos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y de los tres del grupo municipal socialista.

2.3.- Propuesta de acuerdo del grupo municipal Socialista, para "solicitar la retirada del Anteproyecto de Ley, reafirmar la autonomía local y abrir un proceso de negociación con la FEMP".

La Presidencia da cuenta de la Enmienda presentada por el grupo municipal popular a la Propuesta objeto del epígrafe.

A continuación don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dio lectura de la citada Propuesta, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración si procede y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos .En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La

propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias "impropias" lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Añade el Sr. Nieto, que hace una breve referencia del contenido de dicha Moción, la ventaja del modelo municipal actual ya que son los municipios lo más cercano a los problemas de los ciudadanos, aunque se refiere a problemas de financiación y a la deficiencia de muchos por su tamaño. Que considerasen necesario reformar la ley para solucionar estos problemas, pero que el PP trae la peor de las soluciones como es la de alejar dichas competencias a las Diputaciones, y no se plantea en dicha ley solución al problema de las competencias ni de la financiación. Considera que las Mancomunidades están funcionando mayoritariamente bien y se trata de asociaciones voluntarias. Añade que ha de hacerse la reflexión de que, por una parte se quieren los mejores Alcaldes y políticos, pero sólo podrán gobernar dos tipos de personas, bien los que tienen mucho dinero e intereses particulares o la gente que no tiene necesidad de ganarse la vida o los que no tienen otra alternativa, con lo que van a gobernar los municipios el Secretario y el Interventor, por lo que considera que los pocos recursos de que se dispondrá irán a parar a los equipos de gobierno y no a la oposición, y concluye que todo ello se está llevando a cabo sin consenso ni diálogo y que la propia Federación de Municipios y Provincias se ha mostrado disconforme con dicho proyecto de ley.

Dice, el señor Nieto, que hay otras alternativas como por ejemplo sueldos razonables y ver si se los gana el político como un gestor; o medir los resultados, debiendo definirse claramente las competencias de los municipios y su financiación y que ejerzan competencias en asuntos de cercanía como los servicios sociales, debiendo coordinarse aquéllos a través de Mancomunidades. Se trata de un tema estructural y pide al equipo de gobierno que sea valiente a ver si es capaz de que se reconduzca el proyecto.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, no opina lo mismo que los grandes Partidos, dice no creer en este modelo y critíca el que ahora se hable de las Diputaciones y que se quiten competencias a los entes locales. Refiere que en Castilla y León sólo hay 15 municipios de más de 20.000 habitantes, considerando que por debajo de este umbral un Ayuntamiento es ineficiente y que a los diputados provinciales no los elige el pueblo, sino los Partidos políticos, que son los que tienen el poder. Su grupo, UPyD, propone la agrupación de municipios, siempre y cuando que puedan ser eficientes, como ocurre en Galicia, porque si no se está produciendo un gran ataque a la representatividad democrática y hace referencia a la importante reducción del número de municipios llevadas a cabo en Alemania, el Reino Unido o Bélgica. Destaca que España no puede tener el mismo número de municipios que Alemania, por lo que entiende que esto es un tema muy serio para el que hay que buscar alternativas diferentes, razón por lo cual se abstendrá.

El Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, dice, como reflexión general, que se están haciendo las cosas sin consenso. Considera que "el gallinero" político se ha revuelto bastante con la propuesta del PP, aunque se trata y está en fase de anteproyecto. Manifiesta que ya en el año 2006 el grupo socialista realizó un Anteproyecto en esta materia, que quedó sin salir por falta de consenso, lo mismo que ocurre ahora y las reformas a que se refiere son de carácter estructural. La Enmienda viene a reconocer la falta de consenso y aunque no critica la ley, propone se agote la vía del diálogo, porque hay que realizar una

reforma de la Administración local, pero que ha de hablarse del modelo relativo a competencias y financiación, razón por lo cual se abstendrá.

Don Adolfo Arias, da lectura de la Enmienda presentada por el grupo municipal popular y que a continuación se transcribe.

La Enmienda del grupo municipal popular es del tenor siguiente.

"ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE A LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda a la totalidad a la propuesta del Grupo Municipal Socialista con Nº de registro: 4486/2013 sobre la reforma de la Administración Local:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local han transcurrido casi 30 años. Si bien han existido una veintena de modificaciones de su texto original, ha llegado el momento de adaptar el marco jurídico que regula la Administración local española a la compleja realidad actual.

Es necesario, entre otros aspectos, clarificar las competencias y los servicios que deben prestar los Ayuntamientos para evitar duplicidades y no difuminar la responsabilidad entre diferentes Administraciones. Una situación que, en muchas ocasiones, provoca en los ciudadanos desconcierto al no saber con certeza qué Administración es responsable de los servicios públicos que se le ofrecen.

Además, en 2011 se reformó el artículo 135 de la Constitución para recoger en su redacción el principio de estabilidad presupuestaria, como aquel que debe presidir todas las Administraciones Públicas. Consecuencia de este precepto constitucional se desarrolló y aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por estos motivos, consideramos necesaria y positiva la reforma de la Administración Local que ha abordado el Gobierno de la Nación, el primero que aborda una reforma de estas características en España, basándose en diversas leyes que regulan las actividades de los entes locales y que tiene como guía la autonomía local reconocida en la Constitución española y que tiene por principales objetivos:

1) *hacer efectivo el principio "una Administración, una competencia" evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones*
2) *racionalizar la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia*
3) *adaptar a esta normativa el compromiso en materia de estabilidad y sostenibilidad financiera.*

Y sirve de complemento a otras medidas puestas en marcha por el Gobierno de España en relación y apoyo a los municipios, como el Plan de pago a proveedores; la ampliación de 60 a 120 mensualidades del período de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de entidades locales en las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009; Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en

materia presupuestaria, tributaria y financiera para la reducción del déficit público o la dotación adicional, recientemente aprobada, de más de 2.600 millones de euros para pagar a proveedores.

Aunque existen algunos aspectos de la Propuesta de Reforma que pueden ser mejorados durante el trámite parlamentario. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, se somete al Pleno para su debate y consideración y su posterior aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- *Proponer, en el seno de la federación Madrileña de Municipios propuestas de mejora de esta reforma que permitan clarificar, durante el trámite parlamentario del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, adecuadamente las competencias de cada administración y garantizar la financiación de las competencias en cada nivel administrativo, entre otros aspectos."*

El señor Oliver dice que se abstiene tanto de la propuesta como de la enmienda presentada porque ninguna de las dos dicen ni concretan nada.

Don Pablo Nieto, refiriéndose a la intervención de UPyD, dice que lo que el PSOE pide es que se sienten a negociar sobre este asunto y que no se pronuncia previamente sobre el fondo de la cuestión, que deben de aclarar su posición. Insiste en que se pudo haber buscado un consenso que es necesario y no entiende por qué la reforma propuesta es la única posible y no otra.

Don Ángel Galindo, viene a manifestar el debate interno que se ha producido con ello entre los propios miembros del PP y que el debate ha de ser sereno y pedagógico, siendo lo cierto que están avanzando en su en su Proyecto pero sin consenso, que ha sido solicitado para otros asuntos como el de la sanidad. Pide que se genere una crítica interna de forma valiente en el propio PP, porque sino la reforma estará deslegitimada e impuesta.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, quiere aclarar, en primer lugar, la situación en que se encuentra el trámite de la ley, diciendo que lo que hay ahora es un acuerdo del Consejo de Ministros presentado por el Ministerio competente en el que se dan las reglas de una futura redacción de un Proyecto, por tanto considera extemporánea la actual crítica. Que a día de hoy la Federación nacional de Municipios y Provincias, la Federación de Municipios de Madrid está pidiendo a los Alcaldes que aporten ideas para un futuro texto legal. Y que el Partido Popular lleva en el gobierno 13 o 14 meses y ha hecho mucho más en esta materia de Régimen Local de lo que se hizo en los siete años del anterior Presidente Zapatero.

Tras lo cual, se sometió a votación la transcrita Enmienda del grupo municipal popular, siendo aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, y tres votos en contra de los miembros del grupo municipal socialista, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y los dos del grupo municipal de UPyD.

Acto seguido, fue sometida a votación la transcrita Propuesta del grupo municipal socialista, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia en el ínterim el Primer Tte. de Alcalde don Amador Sánchez.

2.4. Propuesta de acuerdo del grupo municipal Socialista, sobre la "devolución de determinadas competencias de la Junta de Gobierno Local al Pleno".

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta, objeto del epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente, que es fundamental en los tiempos actuales la información y la participación para que los vecinos vean cómo se gestionan sus recursos, considerando debieran estar todos con la Propuesta que implica mayor transparencia,

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración si procede y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada vez se hace más necesario que la actividad municipal sea un modelo de transparencia y proximidad a los vecinos. Acontecimientos como los que están surgiendo en los últimos tiempos empañan el trabajo de las Corporaciones Locales, sembrando sospechas sobre sus miembros.

Muchas competencias del Pleno son traspasadas a las Juntas de Gobierno Local, con lo que los partidos de la oposición y los propios vecinos de los municipios ven reducida su capacidad de intervención e información. A nuestro juicio, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte posee demasiadas competencias que convierten al Pleno en un órgano menos transparente y decisorio, dificultando la transparencia de la gestión municipal.

Aunque es cierto que en esta Corporación se han dado algunos pasos significativos, por ejemplo la retransmisión vía web de los Plenos aunque seguimos considerando más positivo que se celebren por la tarde, todavía queda mucho por hacer.

Este traspaso de competencias del Pleno a la Junta de Gobierno se defiende aduciendo mayor agilidad administrativa y más eficiencia y rapidez a la hora de tomar decisiones, pero esto no debe impedir nunca la participación ciudadana ni el conocimiento y derecho a la información que deben tener los grupos de la oposición de los asuntos relacionados con el municipio. Además, esta rapidez y eficacia se podría solventar con una buena planificación y trabajo eficaz por parte del Equipo de Gobierno.

Aunque esta delegación de competencias del Pleno al Alcalde y a la Junta de Gobierno Local está dentro de la legalidad, creemos que la Corporación de Boadilla del Monte puede dar un paso adelante en aras de la transparencia y en estos tiempos tan difíciles que estamos viviendo ser un referente de claridad y participación en los asuntos municipales. Es necesario establecer un modelo de conducta que garantice a los ciudadanos que sus recursos están siendo utilizados de una manera honesta y eficaz.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que La Junta de Gobierno Local devuelva al Pleno las siguientes competencias:

-La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto – salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior – todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

-Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

-La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

- *Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.*
- *Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes."*

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, dice que su grupo tiene una alcaldesa y es la del municipio de Hernán Sancho. Dice estar de acuerdo con la Propuesta socialista pero la considera poco ambiciosa.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dice estar de acuerdo con la Propuesta, pero que deben devolverse dicha competencia y muchas más.

Doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Tte. de Alcalde y Delegada de Economía y Hacienda, toma la palabra y dice que en el acuerdo constitutivo de la Corporación se acordó la delegación de materias en aras a la mayor agilidad municipal, máxime porque todos los asuntos de competencia del Pleno son dictaminados en la correspondientes Comisiones informativas donde están representados todos los grupos municipales, y los vecinos a través de ellos están también representados, así como que en dichas Comisiones se da cuenta de las cuestiones de cierta importancia, además de que los acuerdos de la Junta de Gobierno Local son conocidos por los grupos al entregárseles copias de las actas y que todos los concejales tienen acceso, por la normativa, a todos los expedientes, y las contrataciones tienen su reflejo en el Presupuesto, realizándose su seguimiento a través de la Comisión especial creada al efecto, por lo que anuncia su voto en contra.

Doña Isabel Pernia lo que pide, e insiste en ello, es más transparencia para los ciudadanos.

El portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, manifiesta que ya lo ha dicho la señora Sánchez-Campos y es que entiende que la Junta de Gobierno es un órgano descentralizado, y los asuntos delegados por el Pleno están previamente dictaminados, por lo que no cree no haya transparencia, porque los acuerdos de la Junta de Gobierno Local son conocidos tanto por la oposición como por los vecinos y que el acuerdo de delegación

adoptado en su día está vigente y que la Junta de Gobierno realiza tres sesiones mensuales en lugar de dos, como anteriormente, concluyendo que el sistema actual es ágil y transparente.

Tras lo cual, fue sometida a votación la transcrita Propuesta del grupo municipal socialista, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB, los tres del grupo municipal socialista y los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD.

3.- Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad.

3.1.- Propuesta de adjudicación del contrato de "Gestión integral del servicio público de mantenimiento preventivo y conservación del alumbrado público, saneamiento, pavimentación de vías públicas, otras infraestructuras de competencia municipal como mobiliario urbano, áreas infantiles y deportivas urbanas así como la prestación de servicios complementarios en edificios y equipamiento municipales de Boadilla del Monte".

El Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudadanía, don Fco. Javier Úbeda, da cuenta del asunto objeto del epígrafe, que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, agradeciendo a los servicios municipales que han intervenido en el mismo su profesionalidad y buen hacer, dando detalle de la tramitación del expediente y del contenido de su Propuesta que es del siguiente tenor:

"El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad y Festejos, que suscribe, propone que por el Pleno de la Corporación, se adopte acuerdo del siguiente tenor:

PROPUESTA

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 6 de marzo de 2013, sobre clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación relativo al contrato de "Gestión integral del servicio público de mantenimiento preventivo y conservación del alumbrado público, saneamiento, pavimentación de vías públicas, otras infraestructuras de competencia municipal como mobiliario urbano, áreas infantiles y deportivas urbanas así como la prestación de servicios complementarios en edificios y equipamientos municipales de Boadilla del Monte", en base al cual las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos por orden decreciente, según los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Condiciones, son:

LICITADOR PUNTUACIÓN
1º: UTE LICUAS, S.A.- URBALUX, S.A. 87,968
2º: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. 79,260
3º: UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A. 78,339
4º: UTE IMESAPI, S.A.- API MOVILIDAD, S.A. Y URBASER, S.A. 66,427
5º: UTE FCC, S.A. Y CONSERVACIÓN Y SISTEMAS, S.A. 52,052

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en los pliegos de condiciones, la puntuación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, resulta conforme al siguiente desglose:

Licitador	*A.1. Mejoras (20 puntos)*	*A.2.- Proyecto de organización del servicio (20 puntos)*	*A.3.- Plan de Señalización (5 puntos)*	*TOTAL CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (45 PUNTOS)*
UTE IMESAPI, S.A.- API MOVILIDAD, S.A. Y URBASER, S.A.	*8,188*	*16,500*	*3,500*	*28,188*
UTE LICUAS, S.A.- URBALUX, S.A.	*20,000*	*19,000*	*5,000*	*44,000*
UTE FCC, S.A. Y CONSERVACIÓN Y SISTEMAS, S.A.	*8,137*	*20,000*	*4,000*	*32,137*
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	*3,631*	*18,500*	*3,000*	*25,131*
UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	*4,971*	*17,500*	*3,000*	*25,471*

Considerando lo previsto en los Pliegos de Condiciones, la puntuación resultante de los criterios valorables de forma automática resulta la siguiente:

Licitador	*B.1. Puntuación oferta para trabajos de mantenimiento, conservación y reparación (35 puntos)*	*B.2.- Puntuación oferta para trabajos de obra de renovación o mejoras (20 puntos)*
UTE IMESAPI, S.A.- API MOVILIDAD, S.A. Y UBASER, S.A.	*23,477*	*14,762*
UTE LICUAS, S.A.- URBALUX, S.A.	*25,825*	*18,143*
UTE FCC, S.A. Y CONSERVACIÓN Y SISTEMAS, S.A.	*15,082*	*4,833*
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	*35,000*	*19,129*
UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	*32,868*	*20,000*

Conforme a las siguientes ofertas:

Licitador	*Porcentaje de baja respecto de todos y cada uno de los precios unitarios del cuadro de precios para los trabajos de mantenimiento, conservación y reparación*	*Porcentaje de baja respecto de todos y cada uno de los precios unitarios del cuadro de precios para los trabajos de obras de renovación o mejoras*
UTE IMESAPI, S.A.- API MOVILIDAD, S.A. Y UBASER, S.A.	*25,00%*	*31,00%*
UTE LICUAS, S.A.- URBALUX, S.A.	*27,50%*	*38,10%*
UTE FCC, S.A. Y CONSERVACIÓN Y SISTEMAS, S.A.	*16,06%*	*10,15%*
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	*37,27%*	*40,17%*
UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	*35,00%*	*42,00%*

En base a lo cual, la puntuación total conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, resulta la siguiente:

LICITADOR	*Criterios subjetivos, que dependen de un juicio de valor*	*Criterios objetivos, evaluables de forma automática*	*TOTAL PUNTOS*
1º.- UTE LICUAS, S.A.- URBALUX, S.A	*44,000*	*43,968*	*87,968*
2º.- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A	*25,131*	*54,129*	*79,260*
3º.- UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	*25,471*	*52,868*	*78,339*
4º.- UTE IMESAPI, S.A.- API MOVILIDAD, S.A. Y URBASER, S.A	*28,188*	*38,239*	*66,427*
5º.- UTE FCC, S.A. Y CONSERVACIÓN Y SISTEMAS, S.A.	*32,137*	*19,915*	*52,052*

Visto que con fecha 12 de marzo de 2013 el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del citado contrato, la UTE LICUAS, S.A.- URBALUX, S.A., constituyó garantía definitiva por importe de Ciento treinta mil doscientos euros (130.200,00 €) y presentó los documentos justificativos exigidos.

SE ACUERDA:

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de "Gestión integral del servicio público de mantenimiento preventivo y conservación del alumbrado público, saneamiento, pavimentación de vías públicas, otras infraestructuras de competencia municipal como mobiliario urbano,

áreas infantiles y deportivas urbanas así como la prestación de servicios complementarios en edificios y equipamientos municipales de Boadilla del Monte".

Segundo.- Confirmar la inadmisión del licitador nº 2: UTE: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.- COPCISA, S.A. por no estar acreditado suficientemente tras el trámite de audiencia otorgado, con la documentación aportada, la solvencia técnica requerida, exigida en los Pliegos de Condiciones Técnicas, en base a la motivación contenida en el informe de los Técnicos del área de Edificación, Obras y Mantenimiento, de fecha 30 de enero de 2013 obrante en el expediente.

Tercero.- Confirmar la inadmisión del licitador nº 7: UTE: AUDECA, S.L.U.-ELECNOR, S.A. por no estar acreditado suficientemente tras el trámite de audiencia otorgado, con la documentación aportada, la solvencia técnica requerida, exigida en los Pliegos de Condiciones Técnicas, en base a la motivación contenida en el informe de los Técnicos del área de Edificación, Obras y Mantenimiento, de fecha 30 de enero de 2013 obrante en el expediente.

Cuarto.- Confirmar la inadmisión del licitador nº 9: UTE: ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., PROYECTA, ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.- ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. dado que al no haber aportado la documentación requerida durante el trámite de subsanación otorgado, no ha quedado acreditada la solvencia técnica exigida en los términos previstos en los Pliegos de Condiciones.

Quinto.- Confirmar la inadmisión del licitador nº 10: UTE: GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES, S.L.- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.- ALDESA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. por no estar acreditado suficientemente tras el trámite de audiencia otorgado, con la documentación aportada, la solvencia técnica requerida, exigida en los Pliegos de Condiciones Técnicas, en base a la motivación contenida en el citado informe de los Técnicos del área de Edificación, Obras y Mantenimiento, de fecha 30 de enero de 2013 obrante en el expediente.

Sexto.- Confirmar la inadmisión de la propuesta del licitador nº 3: ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., en base al informe del Técnico del Área de Obras de Edificación, de fecha 25 de febrero de 2013, según el cual la citada empresa no alcanza el mínimo de 23 puntos en el apartado - Criterios subjetivos, según un juicio de valor-, no llegando al mínimo necesario para poder continuar en el procedimiento de licitación según lo recogido en el art. 2.6.A de los Pliegos de condiciones técnicas, al haber obtenido una puntuación de 18,500 con el siguiente desglose:

PROYECTO TÉCNICO	*ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.*
A.1.- Mejoras	*0,000*
A.2.- Proyecto de organización del servicio	*16,000*
A.3.- Plan de Señalización	*2,500*
TOTAL PUNTOS CRITERIOS SUBJETIVOS	***18,500***

Séptimo.- Adjudicar el contrato de "Gestión integral del servicio público de mantenimiento preventivo y conservación del alumbrado público, saneamiento, pavimentación de vías públicas, otras infraestructuras de competencia municipal como mobiliario urbano, áreas infantiles y deportivas urbanas así como la prestación de servicios complementarios en edificios y equipamientos municipales de Boadilla del Monte" a favor de la UTE LICUAS, S.A. - URBALUX, S.A., en las siguientes condiciones:

- *con un porcentaje de baja respecto de todos y cada uno de los precios unitarios del cuadro de precios para los trabajos de mantenimiento, conservación y reparación del 27,50%.*
- *con un porcentaje de baja respecto de todos y cada uno de los precios unitarios del cuadro de precios para los trabajos de obras de renovación o mejoras del 38,10%.*
- *Aceptar las mejoras ofertadas que han sido objeto de valoración:*
    - *3 equipos de acometidos múltiples (1 oficial + 1 peón + vehículo y herramientas).*
    - *49.600 m^2 acera baldosa hidráulica, incluido solera, bordillo y formación de alcorques.*
    - *27.600 bolardos (suministro y colocación).*
    - *17.000 m^2 de caucho continuo e=4 cm en Zonas infantiles (suministro y colocación).*
    - *66.400 m^2 de asfalto e=5 cm (Suministro y puesta en obra, incluso tareas previas al extendido y señalización).*

Todo ello de conformidad con el Proyecto de organización del servicio, el Plan de señalización y Mejoras ofertadas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Octavo.- El contrato tendrá una duración de OCHO AÑOS, a contar a partir de la vigencia del contrato.

La vigencia del contrato coincidirá con el inicio de la prestación del objeto del contrato, que está prevista para el día 31 de marzo de 2013, coincidiendo con la finalización del contrato anterior, pudiendo acordarse otra fecha más adecuada para la mejor organización y puesta en funcionamiento de los servicios.

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato se prorrogará por períodos de DOS AÑOS, hasta un máximo de DOCE AÑOS (incluido periodo inicial y prórrogas). Dichas prórrogas se efectuarán expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 del TRLCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con dos meses de antelación al vencimiento de cada periodo.

Noveno.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Décimo.- Notificar a la UTE LICUAS, S.A.- URBALUX, S.A., adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato, de conformidad con el art. 156 del TRLCSP.

Decimoprimero.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 151 del TRLCSP.

Decimosegundo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 del TRLCSP."

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD dice haber pasado este asunto por distintas fases, que le pareció bien el Pliego, aunque le sorprendió el que se adjudicara a una empresa por las mejoras ofertadas y no por el precio, por ello anunció su abstención, pero, no obstante, cree que va a ser un buen contrato y espera que se realicen las citadas mejoras, razón por la cual cambia su voto de abstención por el de apoyo a la Propuesta.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, señala que en su opinión existen dos grandes dificultades en este asunto, y es el que no se adjudique al más barato y que su grupo no ha formado parte de las Mesas de contratación, razón por la cual pide al equipo de gobierno se replanteen su participación en las citadas Mesas.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dijo, a pregunta de la Presidencia, no tener nada que señalar.

El señor Úbeda, dice, respecto de las mejoras, que se solicitaron las correspondientes justificaciones, habiéndose concretado la construcción de aceras en una extensión de 49.600 m² en una zona donde actualmente tales aceras son terrizas, así como la instalación de bolardos cada medio metro de distancia. Concluye que considera este un muy buen contrato.

La señora Pernia toma la palabra de nuevo para insistir en que se ha de estar vigilante en el cumplimiento de las mejoras ofertadas.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, felicita al Concejal señor Úbeda por haber llegado a tiempo a la adjudicación del contrato, que se va llevar a cabo sin solución de continuidad con el actual, no teniendo que acudirse a la prórroga solicitada por éste. Se remite a la explicación dada por el Concejal respecto del contenido de las mejoras ofertadas y fundamentalmente en los miles de metros cuadrados de acera y en los bolardos, posibilitándose así la aprobación de un Plan de movilidad urbana. Que dicho plan deberá de ser conocido tanto por las urbanizaciones como por las Asociaciones del casco, y que espera tener en su poder con el debido detalle en tres o cuatro meses, y que se va llevar a cabo sin coste alguno para las arcas municipales.

Finaliza el debate el señor Presidente manifestando el importante ahorro que se ha producido con la adjudicación del nuevo contrato.

Tras lo cual, el Pleno por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y los dos del grupo municipal de UPyD, con siete votos en contra de los que cuatro pertenecen a los miembros del grupo municipal de APB y tres a los del grupo municipal socialista, elevó a acuerdo la transcrita propuesta.

Durante parte del debate de este asunto, se ausentó de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, reintegrándose seguidamente y antes de la votación, asumiendo la Presidencia en el ínterin el Primer Tte.de Alcalde, don Amador Sánchez.

3.2.- Propuesta del grupo municipal UPyD, referente a la construcción de un templete en la Plaza de la Cruz del Casco Viejo de Boadilla del Monte.

El Sr. Presidente da cuenta de la Enmienda presentada por el grupo municipal popular a la Propuesta objeto del epígrafe.

A continuación don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dio lectura de la citada Propuesta, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente, defendiendo el interés en la instalación de dicho elemento urbanístico:

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintidós de Marzo de 2013 la siguiente:

Moción para la construcción de un templete en la Plaza de la Cruz del Casco Viejo de Boadilla del Monte

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nacimiento en la baja edad media del burgo y su posterior evolución a ciudad significa el comienzo de la gran revolución social que transformará la vida del hombre del Medievo.

El mercado es el origen de esta transformación del mundo rural al urbano y el espacio físico que lo integra es la Plaza.

Desde el Siglo XI, la Plaza, junto con la Iglesia, han sido los elementos aglutinadores de toda la vida comercial y social de nuestros pueblos y ciudades.

Con el paso del tiempo, este elemento urbanístico se ha enriquecido con diferentes accesorios que han servido para potenciar su uso, no solo comercial sino cultural y social.

Un elemento muy característico, que podemos encontrar en muchas plazas, es el Templete, versión autóctona y castiza de los actuales escenarios, construcción civil de uso público susceptible de convertirse en singular ornato de la Plaza y que creemos puede ser de rabiosa actualidad para fomentar su dinamización.

En él y su área de influencia pueden realizarse todo tipo de actividades de forma permanente: Musicales (Coro, Banda, Grupos), teatrales, festivas, cívicas, políticas, comerciales, infantiles, exposiciones, mercadillos y cuantas puedan requerir de una infraestructura de este tipo, de tal suerte que no se precisarían otras, utilizadas en la actualidad en régimen de alquiler, con el consiguiente ahorro que financiaría su construcción.

Al ser una infraestructura permanente podrían programarse, de forma intensiva, dichas actividades lo que, sin duda, sería un elemento decisorio para dinamizar la zona, tan necesitada de ayuda, a la vez que ayudaría en gran medida a mejorar la actividad social de la población, sobre todo de nuestros mayores y fomentar la cohesión social y estructuración de una población tan reciente como es la de Boadilla.

Por ello, presentamos a este Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Convocar un Concurso Público para construir un templete en la Plaza de la Cruz, dotado de infraestructura suficiente para la realización de cualquier tipo de evento."

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, dice que su duda es exactamente la de la ubicación, aunque la Enmienda del grupo municipal popular la considera correcta para determinar tal ubicación, razón por la cual apoya tanto la Propuesta como el estudio de su emplazamiento.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dice no va a apoyar la Propuesta, por no haber espacio físico en la zona propuesta y debe considerarse para dicha finalidad otra ubicación y en este sentido le parece más adecuada la Enmienda presentada.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, toma la palabra manifestando que cualquier medida para dinamizar el casco debe ser considerada, pero que la Enmienda trata de ver el sitio más adecuado para el emplazamiento interesado, que debería estudiarse apelando para ello al espíritu corporativo. La citada Enmienda es del siguiente tenor:

"ENMIENDA GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda de modificación a la Propuesta de Acuerdo, Nº 4203/2013 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia sobre la construcción de un templete en la Plaza de la Cruz del Casco Viejo de Boadilla del Monte:

Una vez estudiada la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal de UPyD, consideramos adecuado realizar los siguientes cambios en la misma:

TÍTULO DE LA PROPUESTA

Cambiar el título de la propuesta de UPyD "Moción para la construcción de un Templete en la Plaza de la Cruz del Casco Viejo de Boadilla del Monte" por:

Moción para la construcción de un templete en un espacio público del Casco Antiguo de Boadilla del Monte

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primer, segundo y tercer párrafos iguales.

El cuarto párrafo queda como sigue:

Con el paso del tiempo, este elemento urbanístico (la Plaza) ha ido compartiendo protagonismo con otros espacios públicos (parques, etc.) y se ha ido enriquecido con diferentes accesorios que han servido para potenciar su uso, no solo comercial sino cultural y social.

El quinto párrafo queda como sigue:

Un elemento muy característico, que podemos encontrar en muchas plazas y otros espacios públicos, es el Templete, versión autóctona y castiza de los actuales escenarios, construcción civil de uso público susceptible de convertirse en singular ornato de la Plaza y/o espacio público y que creemos puede ser de rabiosa actualidad para fomentar la dinamización de los mismos.

Sexto párrafo igual.

El séptimo párrafo queda como sigue:

Al ser una infraestructura permanente podrían programarse, de forma intensiva, dichas actividades lo que podría ser un elemento importante para dinamizar la zona elegida a la que vez que ayudaría, en gran medida, a mejorar la actividad social de la población, sobre todo de nuestros mayores, y a fomentar la cohesión social estructuración de una población tan reciente como es la de Boadilla.

Y la PROPUESTA DE ACUERDO quedaría redactada de la siguiente forma:

Realizar un estudio para determinar el espacio público del Casco Antiguo de Boadilla del Monte más adecuado para instalar un templete, y la mejor forma de proceder a su construcción y explotación, dotado de la infraestructura suficiente para la realización de cualquier tipo de evento."

De nuevo interviene el señor Oliver, que explica el porqué se ha elegido la Plaza de la Cruz para la instalación de dicho templete. Cree que este es un lugar de convivencia, un auténtico cruce de caminos y que ahora sin embargo es un lugar de quejas, e incluso hay focos de marginalidad, razón por la cual cualquier actividad cultural de carácter fija y permanente haría que ésta desapareciera, y que, con su Propuesta, los primeros beneficiarios serán los propios vecinos de la zona.

El Portavoz del grupo municipal popular insiste en su posición y añade que el equipo de gobierno ya viene trabajando en este tema, y comparte que hay que avanzar en todo ello para una mejor utilización de esta Plaza.

A continuación, se sometió a votación la transcrita Enmienda del grupo municipal popular, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, fue sometida a votación la transcrita Propuesta del grupo municipal de UPyD, que fue aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista, y a los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB.

3.3.- Propuesta del grupo municipal UPyD, para la dinamización del comercio en el casco urbano de Boadilla del Monte: zonas de aparcamiento rápido y de larga estancia.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dio lectura de la citada Propuesta objeto del epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que se transcribe seguidamente, añadiendo que los comerciantes le han solicitado se les quite las multas que se les han impuesto y que se les deje aparcar, y entiende que su Propuesta ofrece una solución rara pero técnicamente factible.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintidós de Marzo de 2013 la siguiente:

Moción para la dinamización del comercio en el Casco Urbano de Boadilla del Monte: zonas de "aparcamiento rápido" y de larga estancia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comercio minorista del Casco Urbano de Boadilla del Monte se encuentra en una situación de dificultad desde hace ya bastantes años. La aparición de nuevos sectores de población y de un comercio que ha florecido parejo al desarrollo de viviendas de nueva construcción así como los nuevos centros comerciales de poblaciones aledañas y la propia especificidad del trazado urbano del propio Casco Antiguo han terminado por asfixiar al comercio.

Las medidas aportadas por los diferentes equipos de gobierno del municipio no han contribuido claramente a solucionar el problema. La peatonalización de parte del pueblo, la

llegada del Metro Ligero Oeste, la zona azul de aparcamiento regulado, la disposición de Planes Especiales y más recientemente las medidas de rehabilitación impulsadas por los actuales mandatarios, aparentemente no han tenido la repercusión esperada para crear una inercia que dinamice al sector comercial del Casco Antiguo.

Basta con preguntar a los interesados para darse cuenta de que se necesitan medidas que solucionen un problema enquistado en la parte vieja de Boadilla como es la dificultad del aparcamiento de vehículos. La actual situación es un foco continuo de quejas de los comerciantes de la zona, que demandan soluciones, ante la coyuntura que sugiere la dificultad para aparcar los vehículos en general y de manera particular de manera próxima al lugar donde se va a realizar y facilitar una carga y descarga cómoda.

Parece ser que esta es una de las circunstancias que produce cierto desinterés en la población de Boadilla que vive en las zonas de los nuevos sectores y en las urbanizaciones históricas para acudir al pueblo más asiduamente.

Por ello presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1).- La creación de zonas estratégicas (galería, mercadito, etc…) de aparcamiento rápido para vehículos particulares, debidamente señalizadas, vertical y horizontalmente, en las cuales dichos vehículos no puedan permanecer más de cinco minutos aparcados, estrictamente para la carga y descarga, lo que facilita el transporte de las mercancías (más pesadas) hasta el vehículo e impulsa la compra de pocos artículos que se hace en escaso transcurso de tiempo. Dicho aparcamiento rápido estaría vigilado por los agentes de control de la ORA y se utilizarían los parquímetros existentes para la disposición de un ticket ad hoc que autorice el estacionamiento en estas zonas y por el tiempo estipulado.

2).- Llegar a un acuerdo entre los comerciantes y el Ayuntamiento de Boadilla, a través de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda (EMSV) que tiene encomendada la gestión del Aparcamiento de la Concordia, para permitir el estacionamiento de los clientes por cuenta de dichos comerciantes y por un plazo concreto de tiempo, desarrollando un convenio que regule dicho acuerdo (tasa a abonar, sistema de validación, horarios, etc…).

Dicho estacionamiento de larga estancia está orientado para compras y demandas de servicios que supongan mayor tiempo invertido y se complementa con la medida anterior en tanto que permite, a posteriori, trasladar el vehículo a una zona de aparcamiento rápido para la recogida de los artículos más pesados."

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, dice que no ve la viabilidad del primer punto contenido en la Propuesta, y, sin embargo, sí considera factible lo relativo al aparcamiento, razón por lo cual se abstendrá en este asunto.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice no estar de acuerdo con la existencia de la ORA, y por tanto con su mantenimiento, que considera hay que levantar y suprimir no sólo del casco urbano sino de todas las zonas comerciales.

La Concejala Delegada de Comercio y Movilidad, doña Mª del Mar Paños, se muestra en contra de dicha Propuesta porque cree que la zona azul es buena para los clientes de los comercios, porque permite la rotación de sus vehículos y es ilógica y no necesaria la Propuesta planteada por el señor Oliver, habiendo además otras alternativas en la aplicación de las tarifas para los comerciantes que lo interesen.

Don Gudelio Oliver dice que efectivamente existen las tarifas, pero que no se conocen lo suficiente y que ha visitado a las personas del comercio uno a uno, y reitera por ello su posición, ya que lo que le viene reclamando es la existencia de un espacio donde puedan sacar las bolsas de la compra a los vehículos tal y como reclaman los propios comerciantes.

El señor Galindo dice recordar a la señora Paños, que mantienen la supresión durante la Navidad, por lo que se les ha dado la razón y que reconocen que la ORA lo que produce es un efecto barrera, por ello debe de plantearse la existencia de aparcamientos periféricos, por todo lo cual se abstendrá.

Interviene el portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, que se remite también a lo explicado por la Concejala, añadiendo que todo es mejorable y que el equipo de gobierno estudia alternativas para una mayor movilidad y el adecuado estacionamiento, y se ha iniciado una campaña para su mayor conocimiento. Respecto de la intervención del corporativo del grupo municipal APB, dice que aún estando en contra de la ORA, han estado disfrutando de las tarjetas personales, añadiendo que habrá de insistirse en las facilidades que los comerciantes podrían obtener de las tarifas aplicables.

Seguidamente, fue sometida a votación la transcrita Propuesta del grupo municipal de UPyD, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con dos votos a favor de los miembros corporativos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y de los tres del grupo municipal socialista.

3.4.- Propuesta del grupo municipal Socialista, sobre diferentes actuaciones a realizar en el Monte de Boadilla y en el Monte de Romanillos.

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dio lectura de la citada Propuesta objeto del epígrafe, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que se transcribe seguidamente.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad, para su debate y consideración, y si procede su posterior aprobación en el Pleno de la Corporación, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grandes atractivos de nuestro municipio es sin lugar a duda su entorno natural. El Monte de Boadilla y el Monte de Romanillos son un privilegio para sus vecinos y una joya medioambiental que debe ser protegida por la administración local.

Dentro de la obligación que tiene el Equipo de Gobierno de proteger nuestro patrimonio natural, debería ser una tarea prioritaria la preservación de sus Vías Pecuarias. De nada sirve un monte si este no puede ser disfrutado por los vecinos utilizando estas vías que lo atraviesan. Estos caminos son un legado histórico de interés capital, único en Europa.

Estas vías pecuarias están en muchas ocasiones amenazadas por los propietarios de los terrenos, que las vallan de una forma ilegal. Las administraciones locales deben velar por mantener estas veredas abiertas, sancionando aquellas irregularidades que, bien impidiendo físicamente el paso o bien amenazando a los usuarios de las veredas, impidan el disfrute de los montes por los vecinos.

El 12 de septiembre de 2012 el Ayuntamiento de Boadilla concedió a los propietarios del Monte Romanillos licencia de obra para el vallado de esa finca rústica. La empresa propietaria, utilizando esta licencia, ha procedido a iniciar un vallado que corta el paso del Cordel Segoviano, vía pecuaria de la Comunidad de Madrid. Además, ha ocupado una parte del Camino de Romanillos perteneciente al municipio de Majadahonda. También ha instalado una serie de carteles amenazantes para tratar así de amedrentar y asustar a los usuarios de estas vías. Por último, han excedido la longitud de la verja sobrepasando los 1.880 metros autorizados.

Ante la gravedad de estos hechos y habiendo sido concedida la licencia de obra sin comprobar, hasta la fecha, por parte del Ayuntamiento si se ha procedido al cierre de caminos públicos, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar a la empresa propietaria a la elaboración de un levantamiento topográfico que aclare definitivamente el trazado de la valla y su longitud, así como la situación de los accesos a los caminos públicos.

2.- Revisar, tras las conclusiones del levantamiento topográfico, que la valla prevista garantiza el cumplimiento de la legislación autonómica y local sobre caminos públicos.

3.- Solicitar, por parte del Equipo de Gobierno a la empresa propietaria, la eliminación de todos los carteles intimidatorios instalados, informándola de posibles sanciones en el caso de persistir en su actitud de intimidar a los vecinos usuarios de las vías pecuarias.

4.- Solicitar a la Comunidad de Madrid que realice una demarcación completa y correcta de los hitos, mojones o señalizaciones en el Cordel Segoviano a su paso por Romanillos, así como en el resto de vías pecuarias del municipio de Boadilla."

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, recuerda al señor Alcalde que la voluntad de su grupo es la de apoyar en lo posible, razón por lo cual anuncia su voto favorable.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, se manifiesta a favor de la Propuesta presentada.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, reconoce el trabajo del portavoz de UPyD y el del señor Nieto que han estado en contacto sobre esta cuestión, explicando las gestiones realizadas ante los propietarios relativos a la colocación de vallas, añadiendo que se les dará mayor información sobre esta cuestión.

El señor Oliver, pide que los carteles se coloquen ya en los distintos caminos del Monte.

Don Miguel Ángel Ruiz, renueva el compromiso de que los caminos de que se trata son públicos, según figura en el Catastro, por lo que se colocarán los correspondientes carteles en la próxima semana.

Tras lo cual, se sometió a votación la citada Propuesta del grupo municipal socialista, que fue aprobada por unanimidad.

4.- Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas.

4.1.- Modificación acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2009 de otorgamiento de poderes en materia de reclamaciones de Personal.

Por la Tercera Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda, Patrimonio y Personal, doña Susana Sánchez-Campos, se dio cuenta del contenido de este asunto y, seguidamente, sin producirse debate, fue sometida a votación la Propuesta de acuerdo elaborada al efecto, y que obra en el expediente, aprobándose la misma por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y de los tres del grupo municipal socialista., acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.- Modificar el poder especial para pleitos otorgado al Técnico Superior de Personal, D. Javier Gardón Núñez ante el Notario de Boadilla del Monte D. Rafael Martínez Die en fecha 23 de octubre de 2009 y número de protocolo dos mil veinte, en el sentido de que se confiere poder especial para juicios a favor del Letrado D. Pablo José Merino Feijóo, en sustitución D. Javier Gardón Núñez.

Segundo.- Autorizar a D. Amador Sánchez Sánchez, Primer Teniente de Alcalde para elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las trece horas y treinta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,